



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CALDAS

CONSIDERANDO

Que el Centro de Procesos industriales y Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con ocho (8) personas para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: : “Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por período fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el(las) área(s), especialidad(es) y/o programa(s) definida(s) en el contrato”.

Perfil Proyectado	Cantidad Proyectada
automotor - mecánica automotriz	1
Trabajo Seguro en Alturas (Virtual-Presencial)	1
Trabajo Seguro en Alturas (Virtual-Presencial)	1
Electricidad (Virtual-Presencial)	1
Construcción - Arquitectura y Decoración (Virtual-Presencial)	1
Formación Virtual (Inglés) (Virtual-Presencial)	1
Informática Diseño y Desarrollo de Software - Software (Virtual-Presencial)	1
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas (Virtual-Presencial)	1

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CALDAS



VoBo. Luis Adolfo Gómez Quintero, Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano 

Elaboró. César A Largo M, Profesional grado 1

